



ANTE SENTENCIA DEL TC QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL REGLAMENTO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

El Colegio Médico de Chile desde el inicio de la discusión de la Ley que regula la Interrupción del embarazo en tres causales, ha tenido una especial preocupación en delimitar los alcances de la objeción de conciencia recogiendo las distintas posturas que conviven dentro de nuestra institución y que se plasmaron en un documento elaborado por el Departamento de Ética en la Revista Médica de Chile. En esta línea, nuestro colegio aboga por el respeto del derecho de todo médico de invocar la objeción de conciencia personal, al igual que el de las usuarias a acceder a la prestación que la ley les otorga, no pudiendo constituirse dicha objeción en un obstáculo.

Es por ello que lamentamos la decisión del pleno del Tribunal Constitucional respecto del reglamento de objeción de conciencia, por cuanto permitirá la objeción de conciencia de entidades que han sustituido al Estado en el otorgamiento de prestaciones de salud en un determinado territorio. Además ha desvalorizado la objeción de conciencia personal, al igualarla a la que pueda surgir de ciertas instituciones.

Dicho lo anterior, nuestra preocupación primera es con aquellas mujeres que requieran la atención en lugares donde el Estado no posee capacidad resolutive, y ha delegado en organismos que sustituyen a éste para las prestaciones como interrupción voluntaria del embarazo en tres causales o, incluso, entrega de anticoncepción, contracepción de emergencia y esterilizaciones quirúrgicas.

El aseguramiento del acceso a la prestación que la ley 21.030 contempla es responsabilidad del Estado y no del objetor, por lo que el Gobierno, a través del Ministerio de Salud, debe hacerse cargo del rol que cumplen estas instituciones y definir cómo lleva estas prestaciones a este grupo de mujeres, ya sea eliminando la territorialidad para estos centros o creando sus propios establecimientos públicos.

Es urgente e imprescindible tomar decisiones que permitan proteger a nuestras mujeres y sumar a todos los actores disponibles. Por ello, extendemos este llamado a la ministra de la Mujer y Equidad de Género, para solicitarle que asuma la defensa de las mujeres más vulnerables y se resguarde el cumplimiento de la Ley. Ellas no pueden tener limitaciones al acceso y hay que encontrar mecanismos para resguardar sus derechos.

Como Colegio Médico estaremos vigilantes a que el Estado cumpla su obligación.